



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 MAY 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 177 /

VISTOS: Los artículos 3°, letras g) y m), y 58 del
D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda, de 1931.

CONSIDERANDO:

1.- Que el señor Jonathan Callund representante legal de la sociedad Callund y Compañía Limitada solicitó mediante carta de fecha 23 de abril de 2015, dejar sin efecto inscripción de la sociedad en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como corredor de seguros, por cuanto pasará a ocupar un cargo ejecutivo en una Compañía de Seguros de Vida.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto, a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la sociedad **Callund y Compañía Limitada, R.U.T. 88.422.200-1**, realizada mediante Certificado de este Servicio de fecha 12 de noviembre de 2009.

2.- La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado, y al mercado asegurador, y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl